



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ayuntamiento
de Almuñécar



Expte. 47/2024
Gestiona 3546/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (47/2024 - Gestiona 3546/2024), incoado para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de obras de construcción de un parque subacuático en el municipio de Almuñécar mediante procedimiento abierto simplificado. (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino – Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- COMPONENTE 14).

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A la UTE IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE, compuesta por las empresas *INGENIERIA DE AGUAS DEL SUR S.L.U. (IASUR)* con CIF B73249856, *SOLUCIONES NORTH LINE S.L. (NORTHLINE)* con CIF B87375291, y *MARCOR XOVE, S.L.* con CIF B27224740.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato la redacción de proyecto y ejecución de obras de construcción de un parque subacuático en el municipio de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Codificación CPV	Código	71322000-1 - Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.
		45212120-3 - Trabajos de construcción de parques temáticos.
		45244000-9 - Obras marítimas
		45244100-0 - Instalaciones marítimas

Tercero.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 948.326,76 € I.V.A incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, en su Capítulo IV.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
783.741,12 Euros	164.585,64 Euros.	948.326,76 Euros
Aplicación presupuestaria		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: tanto alzado con precio cerrado.		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 783.741,12 euros , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	783.741,12 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	783.741,12 €

Cuarto.- Duración del contrato y Financiación.

PLAZO DE DURACIÓN
Duración del contrato:
1) Plazo máximo para la ejecución del documento técnico de UN MES (El adjudicatario redactará en el plazo de un (1) MES desde la firma del contrato, un Proyecto de Ejecución).





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



2) Plazo máximo de ejecución de obras de 6 (SEIS) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de inicio o replanteo de obras.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
UNIÓN EUROPEA: Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.			
100 %		%	
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024-2025	783.741,12 Euros	164.585,64 Euros.	948.326,76 Euros

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 20 de junio de 2024, donde se observa que se han presentado las tres ofertas siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
NAVIERA DAEDALUS, S.L.	B07787286	17-06-2024 11:11	Si	enrique@navieradaedalus.es
SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	B87375291	17-06-2024 08:42	Si	info@northline.es
UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO	U00000000	17-06-2024 10:09	Si	rociogarcia@prodesurconstruccion.com

Se da cuenta que la oferta de **NAVIERA DAEDALUS, S.L, con CIF: B07787286**, ha sido presentada fuera de plazo, observando la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) un funcionamiento correcto durante esa franja horaria, por lo que la mesa acuerda excluir al licitador del procedimiento.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: NAVIERA DAEDALUS, S.L.- B07787286 ----- No Admitida

CIF: SOLUCIONES NORTH LINE S.L.- B87375291 -----Admitida

CIF: UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO. - U00000000 -----Admitida

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

 **Almuñecar**
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
COMERCIO
Y TURISMO



Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñecar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
EXPEDIENTE: 47/2024 (Gest 3546/2024)

ANEXO Nº III

(Expte. 47/2024 Gestiona 3546/2024)

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE PROYECTO Y OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

D. RICARDO SANMARTÍN GARRE, con residencia Murcia, [REDACTED], con [REDACTED], en nombre y representación de la empresa INGENIERIA DE AGUAS DEL SUR, S.L.U. (IASUR) con NIF B73249856, en calidad de Administrador Único, D. CAMILO FERNÁNDEZ IGLESIAS, con residencia en Lugo, [REDACTED], P 27002, y con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación de la empresa SOLUCIONES NORTH LINE S.L. (NORTHLINE) con NIF B87375291, en calidad de Administrador Solidario y D. LUÍS MARTÍNEZ ROUCO, con residencia en Lugo, X [REDACTED], CP 27877 Xove y con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación de la empresa MARCOR XOVE, S.L. con NIF B27224740, en calidad de Administrador Solidario

DECLARAMOS

I. Que hemos quedado enterados del anuncio publicado en PLACE de fecha 16-05-2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE PARQUE SUBACUÁTICO EN ALMUÑECAR". Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-)

II. Que, igualmente, conocemos el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumimos y acatamos en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que las empresas a las que representamos reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra). 60 puntos

IMPORTE SIN INCLUIR IVA: 705.367,01€ (SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO)

IVA: 148.127,00€ (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñécar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, EXPEDIENTE: 47/2024 (Gest 3546/2024)



IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 853.494,01€ (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 5 puntos.

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

.....(indicar si se dispone del certificado)..... (SI) .

3.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

.....(indicar si se dispone del certificado)..... (SI) .

4.- Adscribir al contrato un técnico en prevención de riesgos laborales. 15 puntos.

Compromiso de adscribir a las obras durante el plazo de ejecución un técnico de prevención de riesgos laborales con experiencia mínima de 5 años en obras marítimas e independiente del jefe de obra. que deberá visitar las obra con la frecuencia necesaria que requiera el desarrollo de las actividades de obra, emitiendo un Informe Semanal referente al seguimiento, control y aseguramiento de la implantación de medidas preventivas previstas en el Plan de Seguridad y Salud, y cualquier otra exigible con respecto a las disposiciones legales y normas técnicas relativas a la Prevención de Riesgos Laborales. (15 puntos)

No ofertar la adscripción del técnico de prevención de riesgos laborales, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

.....(indicar si se adscribe al contrato)..... (SI) .

5.- Adscripción al contrato un Jefe de Obra con dedicación al 100%, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 10 años acreditada en obras marítimas. 15 puntos.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñecar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 EXPEDIENTE: 47/2024 (Gest 3546/2024)



Compromiso de adscribir a la Ejecución del Contrato con dedicación exclusiva al 100%, un técnico competente como Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente (Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y experiencia superior a 10 años como Jefe de Obras en obras marítimas, con mando suficiente en la organización, adscrito a la plantilla de personal de la empresa, y disponibilidad para atender las necesidades de la obra y mantener las reuniones necesarias con la Dirección de Obra, al objeto de mejorar el desarrollo y calidad en la ejecución de las obras. Permitirá obtener una valoración máxima de este apartado (15 puntos).

La adscripción al contrato del Jefe de Obra, para ser valorada en este apartado, **deberá ser nominativa con acreditación de la titulación oficial y experiencia profesional mediante certificados de empresa que detallen la antigüedad, el puesto y tipología de obras que avalen el desempeño de sus funciones, como Jefe de Obra. No ofertar la adscripción del Jefe de Obra con experiencia superior a 10 años, se corresponde con la valoración de 0 puntos.**

.....(indicar si se adscribe al contrato).....(SI)....NOMBRE Y APELLIDOS: **ENRIQUE VÍCTOR SANMARTÍN ALLEGUE.**

En Almuñecar, a 13 de junio de 2024

RICARDO SANMARTIN
 (R: B73249856)
 Firmado digitalmente por RICARDO SANMARTIN (R: B73249856) Fecha: 2024.06.14 18:36:38 +02'00'

Ricardo Sanmartín Garre
 Por INGENIERIA DE AGUAS DEL SUR S.L.U.
 Firmado electrónicamente

CAMILO JOSE FERNANDEZ (R: B87375291)
 Firmado digitalmente por CAMILO JOSE FERNANDEZ (R: B87375291) Fecha: 2024.06.14 19:27:29 +02'00'

Camilo Fernández Iglesias
 Por SOLUCIONES NORTH LINE S.L.
 Firmado electrónicamente

LUIS MARTINEZ
 (R: B27224740)
 Firmado digitalmente por LUIS MARTINEZ (R: B27224740) Fecha: 2024.06.14 18:03:25 +02'00'
 LUIS MARTÍNEZ ROUCO
 Por MARCOR XOVE, S.L.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Pulsando la Tierra

ANEXO Nº III

(Expte. 47/2024 Gestiona 3546/2024)

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE PROYECTO Y OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

DOÑA María Isabel González Jiménez con residencia en Granada (Granada) calle S [REDACTED], C.P. 18005, con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.

Y

DON María Isabel González Jiménez con residencia en Granada (Granada) calle [REDACTED], [REDACTED], C.P. 18005, con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.

y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día el 16-05-2024 a las 12:06 horas e informado de las condiciones de contratación:

DECLARAN

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 16-05-2024 a las 12:06 horas que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE PARQUE SUBACUÁTICO EN ALMUÑÉCAR". Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñecar



Almuñecar
La Herradura
Pulsando la Tierra

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra). 60 puntos

IMPORTE SIN INCLUIR IVA: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (735.000,00€)

IVA 21%: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (154.350,00€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (889.350,00€)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 5 puntos.

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

SI SE DISPONE DE CERTICADO Y SE APORTA A CONTINUACIÓN.

3.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

SI SE DISPONE DE CERTICADO Y SE APORTA A CONTINUACIÓN.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



4.- Adscribir al contrato un técnico en prevención de riesgos laborales. 15 puntos.

Compromiso de adscribir a las obras durante el plazo de ejecución un técnico de prevención de riesgos laborales con experiencia mínima de 5 años en obras marítimas e independiente del jefe de obra. que deberá visitar las obra con la frecuencia necesaria que requiera el desarrollo de las actividades de obra, emitiendo un Informe Semanal referente al seguimiento, control y aseguramiento de la implantación de medidas preventivas previstas en el Plan de Seguridad y Salud, y cualquier otra exigible con respecto a las disposiciones legales y normas técnicas relativas a la Prevención de Riesgos Laborales. (15 puntos)

No ofertar la adscripción del técnico de prevención de riesgos laborales, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

SI SE ADSCRIBE AL CONTRATO Y SE ADJUNTA COMPROMISO A CONTINUACIÓN.

5.- Adscripción al contrato un Jefe de Obra con dedicación al 100%, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 10 años acreditada en obras marítimas. 15 puntos.

Compromiso de adscribir a la Ejecución del Contrato con dedicación exclusiva al 100%, un técnico competente como Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente (Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y experiencia superior a 10 años como Jefe de Obras en obras marítimas, con mando suficiente en la organización, adscrito a la plantilla de personal de la empresa, y disponibilidad para atender las necesidades de la obra y mantener las reuniones necesarias con la Dirección de Obra, al objeto de mejorar el desarrollo y calidad en la ejecución de las obras. Permitirá obtener una valoración máxima de este apartado (15 puntos).

La adscripción al contrato del Jefe de Obra, para ser valorada en este apartado, deberá ser nominativa con acreditación de la titulación oficial y experiencia profesional mediante certificados de empresa que detallen la antigüedad, el puesto y tipología de obras que avalen el desempeño de sus funciones, como Jefe de Obra. No ofertar la adscripción del Jefe de Obra con experiencia superior a 10 años, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

SI SE ADSCRIBE AL CONTRATO Y SE ADJUNTA TITULACION Y CURRICULUM A CONTINUACIÓN.

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL GONZÁLEZ MOLES. INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL GONZALEZ (R: B19582394)
Fecha: 2024.06.17 09:14:45 +02'00'

María Isabel González Jiménez

PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.,

Firmado digitalmente por
JOSE ALBA (R: B11853959)
Fecha: 2024.06.17 09:23:39 +02'00'

José Alba Romero

HERMANOS ROMERO JEREZ,SL





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Se trasladan las proposiciones junto a la documentación técnica al Jefe del Servicio de Ingeniería Municipal, quien emitirá informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, además de una propuesta de adjudicación tras la valoración de las proposiciones.

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 05 de julio de 2024, donde se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de las 2 ofertas presentadas y admitidas, así como la propuesta de adjudicación del contrato, que emite el Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
 (GRANADA)
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
 Servicio de Ingeniería e Infraestructuras



Expte. 47/2024 (GEST 3546/2024): "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: "CONSTRUCCION DE UN PARQUE SUBACUATICO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR.""

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 20/06/2024, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. U.T.E. IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE.
2. U.T.E. PRODESUR-HERMANOS ROMERO.

2. Ambos licitadores presentan la documentación técnica requerida en el pliego técnico.

3. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 8,11% conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 13,11%, no hay por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

4. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas teniendo en cuenta criterios objetivos; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

U.T.E. IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE

- Con una oferta económica de 853.494,01 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 10,00%.
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015)

Juan José Fernández Peña (I de I)
 Jefe de Servicio de Ingeniería e Infraestructuras
 I.D. 26.341.477-1
 I.D. 26.341.477-2

Cód. Validación: AC5NHFWMFEN2PEGCE22FTT7AM9
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Pulsando la Tierra



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras

- Adscripción al contrato de un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 10 años acreditada en obras marítimas.
- Adscripción al contrato un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, con experiencia superior a 5 años en obras marítimas e independiente del jefe de obra.

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.
Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Jefe del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS

Cód. Validación: AC5NHFWMFN2PEGCE22FTT7AM9
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	BI BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	JEFE DE OBRAS DEDICACIÓN 100% (15 PUNTOS)	TÉCNICO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 100% (15 PUNTOS)	MEJORAS		TOTAL PUNTOS
									DISPONE CERTIFICADO SISTEMA ISO 45001 (5 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA ISO 14001 (5 PUNTOS)	
1	UTE ASURANTH LINE JUAN CARLOS XOVE	10,00%	706.367,01	148.127,00	853.494,01€	60,00	15	15	5	5	100
2	UTE PROCESUR HERMANOS ROMERO	6,22%	736.000,00	154.350,00	890.350,00€	37,31	15	15	5	5	77,31

Nº Ofertas: 2

BI (%)	Baja de cada uno de los licitadores	Bmed - 10%
Bmed1 (%)	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	-1,89%
Bmed2 (%)	Baja media aritmética de las bajas ofertadas	8,11%
VAB	Valor anormalmente bajo - (Bmed + 5%)	13,11%

Se descarta para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor BI < Bmed - 10%
Bajo criterios definidos en Anexo B. Ofertas de adjudicación cuya valoración es automática del PCAP

OAB	Criterio anormalmente bajo	
Ba (%)	Baja de la oferta más barata	10,00%

Cód. Verificación: AC5NHFWMFN2PEGCE22FTT7AM9
 Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 21



Expediente:	470204	Gestiona:	3540/2024
Título: LA REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PARQUE SUBACUATICO EN EL			
PBL:	948.338.76 €		

PUNTAJACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



De acuerdo con el Informe técnico, se da cuenta de que tanto la UTE IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE, como la UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO presentan la Memoria y la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Asimismo, las ofertas presentadas por ambas licitadoras no presentan valores anormalmente bajos, por lo que se ha establecido la puntuación de las mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

A la vista de las ofertas presentadas y del Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 UTE IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 77,31

Total puntuación: 77,31

Toma la palabra Rocío García, en representación de la UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO, solicitando tener acceso a la Memoria y Anexos de la UTE IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE, para comprobar que la misma es correcta y que están contenidos todos los apartados necesarios a tratar, según establece el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato.

La Mesa acepta la propuesta y autoriza a la UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO, previa solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, a tener acceso a la Memoria y Anexos solicitados, exceptuando aquella parte de la documentación que esté declarada como “Confidencial”, en su caso.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Séptimo.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 5 de julio de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñécar, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Expte. 47/2024 (GEST 3546/2024), a la UTE IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE, compuesta por las empresas *INGENIERIA DE AGUAS DEL SUR S.L.U. (IASUR) con CIF B73249856*, *SOLUCIONES NORTH LINE S.L. (NORTHLINE) con CIF B87375291*, y *MARCOR XOVE, S.L. con CIF B27224740*, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta económica de 853.494,01 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 10,00%.
- Dispone de Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)
- Dispone de Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015)
- Adscripción al contrato de un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 10 años acreditada en obras marítimas.
- Adscripción al contrato un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, con experiencia superior a 5 años en obras marítimas e independiente del jefe de obra.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 05 de julio de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a la **UTE IASUR-NORTH LINE-MARCOR XOVE**, compuesta por las empresas **INGENIERIA DE AGUAS DEL SUR S.L.U. (IASUR) con CIF B73249856**, **SOLUCIONES NORTH LINE S.L. (NORTHLINE) con CIF B87375291**, y **MARCOR XOVE, S.L. con CIF B27224740**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñecar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo A del cuadro-resumen.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo A del cuadro-resumen que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



7. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.
Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.
8. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.
Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
9. Fotocopia compulsada u original del Seguro o seguros previstos en los pliegos Administrativos y Técnicos, siendo suficiente, a efectos de formalización del contrato, la presentación de propuesta de seguro suscrita por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar la correspondiente póliza con anterioridad al vencimiento del período de validez de la referida propuesta.
10. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (35.268,35 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **"BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699"** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información"***





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

11. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta, y aún no haya sido aportada.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (35.268,35 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Pulsando la Tierra

En Almuñécar, a 10 de julio de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

